

Las cartas y memoriales de Alonso de Medina: ¿Es posible hablar de un «sentimiento criollo» en el siglo XVI?

The Letters and Memorials Written by Alonso de Medina: Is It Possible to Speak of a «Sense of the Creole» During the XVIth Century?

Iván R. Reyna

Universidad de Missouri
ESTADOS UNIDOS
reynai@missouri.edu

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 4.1, 2016, pp. 231-241]

Recibido: 09-02-2015 / Aceptado: 15-05-2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2016.04.01.15>

Resumen. Este artículo sugiere que es posible hablar de la presencia de una especie de «sentimiento criollo» en algunos de los primeros colonizadores del Virreinato del Perú. Siguiendo lo sugerido por José Antonio Mazzotti con respecto a la existencia de un proto-criollismo que antecede a la presencia masiva de los criollos en la región, y considerando que el indigenismo (entendiendo al indigenismo como una «corriente de opinión favorable a los indios» de acuerdo con la definición de Henri Favre), es una de las características que formarían parte de este proto-criollismo, este artículo se propone encontrar en las cartas y memoriales escritos por Alonso de Medina indicios de este proto-criollismo representado en la constante preocupación que muestra el autor de dichas cartas y memoriales por el bienestar de los indígenas.

Palabras clave. Alonso de Medina, Leyes Nuevas, criollo, indigenismo, Gonzalo Pizarro, Pedro de la Gasca, Virreinato del Perú.

Abstract. The article suggests that an early «creole identity» can be observed in some of the early colonizers of the Viceroyalty of Peru. Following the argument elaborated by José Antonio Mazzotti regarding the presence of a proto-creole identity that preceded the creoles in the Andean region, and seeing indigenismo, (un-

derstanding indigenismo as a «current of opinion favorable to the Indians» as Henri Favre defines the movement) as one of the characteristics of this proto-creole identity, this article tries to find in the letters and memorials written by Alonso de Medina hints of this identity, which can be perceived in the constant preoccupation for the well-being of the indigenous population depicted in his letters and memorials.

Keywords. Alonso de Medina, New Laws, Creole, *Indigenismo*, Gonzalo Pizarro, Pedro de la Gasca, Viceroyalty of Perú.

Muchas veces cuando, en el proceso de elegir como narrar el pasado, nos enfrentamos con el archivo, nos vemos obligados a escoger entre diversos textos, contextos o serie de eventos a fin de decidir de qué manera empezar y terminar nuestra narrativa de algo o de alguien. Como resultado de este proceso de selección, al enfocarnos en las opciones asumidas ponemos muchas veces de lado otras alternativas que de alguna manera podrían ser enriquecedoras al momento de tratar de entender el pasado y la manera en la cual dicho pasado se podría proyectar hasta nuestros días. Por supuesto que este es un proceso de alguna manera inevitable, pero es nuestra obligación como estudiosos del pasado el siempre estar alertas a las consecuencias de este proceso y procurar en lo posible evitar borrar completamente aquellos textos o eventos que, por alguna u otra razón, fueron excluidos de lo que podríamos llamar el «canon histórico». Con respecto al periodo de los primeros años de la conquista, quisiéramos regresar a uno de estos eventos, o tal vez hasta podríamos llamar periodo, que en contraste con el masivo enfoque recibido por los eventos de la conquista o los logros del periodo toledano, creemos ha sido relegado en los últimos años, nos referimos al levantamiento encabezado por Gonzalo Pizarro entre los años de 1544-1548 en contra de las llamadas Leyes Nuevas. Mediante nuestro acercamiento a un conjunto de textos producidos durante dicho periodo y relacionados directamente a dichos eventos, pretendemos sugerir que la revuelta de Gonzalo Pizarro nos pone frente a frente con las posibles señales de un muy temprano «sentimiento criollo» en la región andina al mismo tiempo que nos permite cuestionarnos el concepto de lo criollo desde una perspectiva que toma en cuenta los últimos debates relacionados a la definición o periodización de dicho concepto¹. Esto tal vez nos conduzca a reexaminar a los actores de dichas guerras civiles desde una perspectiva diferente y por ende también su relación con la corona española ayudándonos a entender la complejidad, no solo de la situación política en la cual se encontraba el territorio en disputa sino también las diferentes perspectivas que los actores de dichos eventos históricos representaban.

Por supuesto que no somos los primeros en sugerir a las guerras civiles consecuencia de la revuelta de Gonzalo Pizarro como antecedente o inspiración de un

1. Por razones de espacio resulta imposible hacer una detallada revisión de las diversas formas en las cuales se ha interpretado el termino criollo dentro del contexto hispanoamericano, para ellos puede consultarse los libros *Poéticas de lo criollo. La transformación del concepto «criollo» en las letras hispanoamericanas (siglo XVI al XIX)* y *Agencias criollas: La ambigüedad «colonial» en las letras hispanoamericanas*, ambos volúmenes incluidos en la bibliografía de nuestro ensayo; ver en especial los artículos introductorios correspondientes.

sentimiento criollo en la región andina. Ya Luis Millones nos ha dicho que el héroe cultural de los criollos y mestizos que forjaron los movimiento independentista fue: «Pizarro, aquel que se alzó contra el Rey encabezando a los encomenderos, para terminar como el Incarrí de la etnografía moderna degollado por un burócrata sin experiencia en las lides militares»². Pero no sería solamente el carácter de inspiración al que alude Millones lo único que nos puede llevar a relacionar dicho momento histórico con «lo criollo.» También Jose Antonio Mazzotti ha sugerido en más de una oportunidad, siguiendo de alguna manera lo dicho por Lavallé y Lafaye, que el «sentimiento criollo,» o lo que se podría llamar un proto-criollismo, pudo existir en América aún antes de la aparición de los criollos propiamente dichos. En palabras de Mazzotti:

La categoría de criollo se refiere más bien a un fundamento social y legal, antes que estrictamente biológico. Implica también un sentimiento de pertenencia a la tierra y un afán de señorío (presente incluso en los conquistadores, antes de que nacieran los primeros criollos, como proponen Lafaye [7-8] y Lavallé [«Del 'espíritu colonial», pp. 39-41]), así como una aspiración dinástica basada en la conquista que distinguía a sus miembros del resto del conjunto social de los virreinos³.

Este acercamiento esbozado por Mazzotti nos permitiría el abarcar los sentimientos, no solo de aquellos hijos de peninsulares que por haber nacido en este continente se creían negados de gozar de los privilegios que los nacidos en la península aparentemente gozaban, sino también de aquellos que, habiéndose establecido en este continente, se vieron confrontados y desfavorecidos por el sistema burocrático colonial que se estaba implantando en la región. Como nos dice Carlos García Bedoya: «El sujeto criollo se define socialmente por su arraigo en la tierra americana, porque su fortuna es intransportable y exige su presencia aquí»⁴. Su condición criolla, más que una elección, es una situación que difícilmente puede escapar ya que sus intereses económicos y muchas veces familiares se encuentran en América. Dentro de los diferentes factores que definían la «pertenencia» y «señorío» sobre la tierra a la que hace referencia Mazzotti, sugerimos que se puede incluir la relación que dichos individuos tenían con el indígena, no solo de manera factual sino también simbólica. Es decir que uno de los elementos formativos de dichas identidades va a ser su relación con el indígena, ya sea como creación discursiva, objeto de explotación o idealización histórica. Resulta casi imposible, en nuestra opinión, el poder hablar de «un arraigo en la tierra americana» o un «sentimiento de pertenencia» si no tomamos en consideración a aquella población que formaba parte de aquella tierra a la cual se podía sentir pertenencia. Aunque dicha relación con el indígena adoptó diversas formas durante la colonia, una de estas formas de relacionarse al indígena tiene aún vigencia en nuestros días, me estoy refiriendo al indigenismo.

2. Millones, 1994, p. 2.

3. Mazzotti, 1996, pp. 173-175.

4. García-Bedoya, 2003, p. 183.

Como sugiere Henri Favre el indigenismo además de «...*movimiento ideológico* de expresión literaria y artística aunque igualmente política y social, que piensa al indio en el marco de una problemática nacional»⁵ es también «una corriente de opinión favorable a los indios»⁶. Aunque ambas definiciones no son excluyentes, sí delimitan un marco histórico diferente. El indigenismo como corriente de opinión favorable a los indios es concurrente a la propia conquista. Un ejemplo bastante conocido es el de Fray Bartolomé de Las Casas y su constante lucha en favor de los indígenas. Pero, también es importante no perder de vista, como bien lo indica Estelle Tarica, que ambos discursos son parte de un: «desear y justificar la subordinación de la gente indígena»⁷. Es bajo estas premisas y teniendo siempre en cuenta esta doble visión de lo que entendemos por indigenismo que nos interesa analizar las cartas y memoriales escritos por Alonso Medina y que han sido publicados en los *Documentos Relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, las mismas que provienen de unas copias hechas de los originales que se conservan en la Huntington Library en San Marino California. El propósito principal de este ensayo es proponer que Alonso Medina muestra en estas cartas y memoriales un discurso indigenista (tal como lo define Favre) que resulta necesario resaltar. Por supuesto que no se propone que Alonso Medina es una especie de precursor del indigenismo en el Perú ni mucho menos, pero lo que sí resulta interesante es resaltar los diversos momentos en que dicho autor recurre a un argumento claramente admisible dentro de lo que entendemos como discurso indigenista dentro de sus cartas y memoriales, argumento que, sea cual fuere la verdadera intención del autor, sugiere una preocupación por dicha población y por ende podría sugerir una de las formas en las cuales Mazzotti, Lavallé y Lafaye ven el «sentimiento criollo» que habría existido durante la colonia, en este caso, muy temprano en la misma.

En principio tal vez resulte necesario recordar un poco el contexto histórico del levantamiento de Gonzalo Pizarro. El 20 de Noviembre de 1542 se promulgan en Barcelona las Leyes Nuevas (también conocidas en el Virreinato del Perú como las Ordenanzas), un conjunto de reglas que buscaban regular la forma en que se gobernaban los territorios conquistados por la corona española y el trato que la población indígena de dichos territorios debía recibir. Entre los diversos puntos que trataban dichas leyes se encontraban regulaciones sobre el trabajo que se podía imponer a los indígenas, el trato a los mismos, la prohibición de la esclavitud de la población indígena y ciertas limitaciones al régimen de la encomienda, sobre todo con respecto al carácter hereditario de la misma. Estas leyes, aunadas a las promulgadas en Valladolid, el 4 de Junio de 1543, afectaban enormemente a aquellos que en un principio se habían beneficiado enormemente de los beneficios adquiridos durante las guerras de conquista: los llamados conquistadores pero ahora cumpliendo el rol de encomenderos. Como dice el historiador peruano José Antonio del Busto:

5. Favre, 2007, p. 10.

6. Favre, 2007, p. 9.

7. Tarica, 2008, p. XIII: «Desire and justify the subordination of indigenous people».

Estas Nuevas Leyes, dictadas en sucesión ilógica y desordenada, pronto fueron conocidas en su espíritu por los conquistadores del Perú, suscitándose en ellos un general sentimiento de repulsa dado que a todos tocaban de uno y otro modo. Por esta sencilla razón, las Nuevas Leyes u Ordenanzas nacieron justas pero impopulares⁸.

Dichas leyes, y la inflexibilidad y falta de criterio político de la persona que nombró la corona como primer virrey y ejecutor natural de dichas leyes, Blasco Núñez Vela, creó un ambiente de inestabilidad y preocupación por parte de los encomenderos que terminó materializándose en una revuelta militar que tuvo como su líder a uno de los hermanos de Francisco Pizarro; Gonzalo Pizarro, quien al mando de un ejército de encomenderos y ex conquistadores y con la asesoría militar de Francisco de Carbajal, el famoso Demonio de los Andes, derrotó al Virrey Blasco Núñez Vela y su ejército, controlando partes del territorio del Virreinato del Perú entre 1544 a 1548, año en que la revuelta es disuelta gracias a la habilidad y sapiencia de Pedro de la Gasca⁹. Es en contexto de esta lucha entre encomenderos y la corona española que son escritas las cartas y memoriales de Alonso Medina.

Poco o nada se ha escrito con respecto a Alonso Medina y sus escritos. El único artículo que ha sido publicado, o que hemos podido encontrar apareció en las Actas del diecisieteavo congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana. En este artículo Leandro Tormo y Segismundo Woyski enumeran los diecinueve documentos incluidos en la compilación hecha de los originales de San Marino bajo el título *Documentos Relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, detallando la temática de cada uno de estos diecinueve documentos. En relación al autor, no hemos podido encontrar referencias que sobrepasen lo dicho por Tormo y Woyski, quienes básicamente utilizan los propios memoriales y cartas para reconstruir algunos datos de la vida del autor. Según ellos, resulta claro que Medina combatió al lado de Núñez de Vela en contra de Gonzalo Pizarro, lo que lo haría leal al rey o tal vez Almagrista, trabajó de mercader tanto en Cuzco como en Potosí, lo que sugeriría que no perteneció a la clase encomendera, y fue desterrado a Arequipa y posteriormente a México. También es claro que tuvo varios hijos a quienes menciona más de una vez en las cartas y memoriales, sugiriendo todo esto el arraigo que tendría al territorio en el cual se encuentra, pero un arraigo diferente al que los encomenderos podrían haber sentido.

En lo que respecta al corpus propiamente dicho, este consta de 10 cartas, todas ellas dirigidas a La Gasca y 9 memoriales que debieron ser redactados entre 1548 a 1549 mientras se encontraba en Arequipa y ya al final de la rebelión de Gonzalo Pizarro y que fueron incluidos dentro del tomo primero de los *Documentos Relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*. Como dice la advertencia preliminar de dicho volumen, la edición fue hecha en base a copias hechas a mano durante el

8. Del Busto, 1984, p. 18.

9. Marcel Bataillon ha sugerido que la verdadera razón detrás de la revuelta de Gonzalo Pizarro, más que la leyes propiamente dichas, era la posibilidad de utilizar la mano de obra indígena de manera indiscriminada, aunque la diferencia es puntual, sobre todo desde un punto de vista jurídico, el resultado en ambos casos es probablemente el mismo (Bataillon, 1995, pp. 82-83).

siglo XIX de los originales que hoy en día se encuentran en la Huntigton Library en San Marino, California y que fueran consultadas por los editores para comprobar la exactitud de dichas transcripciones. La edición, según la «advertencia preliminar» moderniza la ortografía pero «respetando los caracteres que representan un valor fonético, introduciendo además los signos de puntuación indispensables para una mejor y más inmediata comprensión de los textos» (p. IX) En estas cartas y memoriales, Alonso de Medina critica directamente, no solo el comportamiento de Gonzalo Pizarro sino también el del Licenciado la Gasca, esforzándose en todo momento en denunciar las injusticias que en su opinión se estaban cometiendo en el Perú, al mismo tiempo que recalando de qué manera dichas injusticias habían afectado su propia suerte. Dentro de los diferentes temas que preocupan a Alonso de Medina en sus cartas y memoriales, figuran de manera repetitiva los abusos que se estaban cometiendo en contra de los indígenas por parte de algunos encomenderos y autoridades de la corona. Medina critica duramente a encomenderos y a las autoridades reales pero, curiosamente, Medina es especialmente crítico de las viudas de los encomenderos, quienes a su parecer resultaban mucho más implacables que su contraparte masculina en su trato para con los propios indígenas. La crítica al maltrato del indígena no resulta del todo original por parte de Medina, pero el haber convertido a dicha crítica como el argumento principal de su censura a ambos bandos envueltos en la guerra civil nos sugiere una posición algo sui generis dentro del esquema del conflicto armado entre Gonzalo Pizarro y la corona¹⁰.

Ya con relación a dichos textos, la primera carta¹¹ de alguna manera marca el tono del resto de los documentos; Medina se encuentra recluido en el Monasterio de Santo Domingo en Arequipa, por orden del propio La Gasca, ciudad que según Medina está poblada de gentes «honradas fuera del servicio de Dios Nuestro Señor y de su rey y señor»¹², aunque luego aclara que los llama honrados, no por su honra, sino por que «los llama el mundo así»¹³ debido a su apariencia y no a su virtud¹⁴. Obviamente la honorabilidad de dichas gentes es algo que Medina tiene dificultades para aceptar, y esto lo señala de una manera irónica, casi jocosamente. Dicho tono irónico va a desarrollarse a través de todas las cartas y memoriales, donde Medina se ve a si mismo no solo como una víctima del conflicto entre La Gasca y Gonzalo Pizarro sino también como un defensor de la justicia y dentro de esta justicia se encuentran los derechos de los indígenas, aunque muchas veces su propia perspectiva de los indígenas no sea siempre muy positiva.

Para citar un ejemplo, en el primer memorial, Medina nos habla de la situación que están confrontando los indígenas en los siguientes términos:

10. Curiosamente esta especie de esfuerzo por redimir los derechos de los indígenas fue compartido por la fallida revuelta de los encomenderos mestizos en 1566, según lo sugiere López Martínez, 1972, p. 32.

11. Hablamos de primera carta teniendo en cuenta el orden en que aparecen en los *Documentos relativos*.

12. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 1.

13. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 1.

14. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 1.

¡Oh naturales! Clamad a Dios y dad gritos aunque sois infieles o probes; que estáis en la tierra, que habéis servido a su majestad pecho por tierra sin pecar contra su majestad y contra su real justicia. Clamad y dad gritos, que yo os ayudara si no estuviera preso, que me tiene el de la Gasca preso que no me quiere soltar ni dexarme porque no diga sus maldades, ni traiciones, ni lo que ha hecho; que ha sido tan mal, que es espantoso; que la tierra se espanta de ver lo que ha hecho. Un hombre en hábito de sacerdote y cuentas en la mano, pensando las gentes que era cristiano y ha salido diablo, y que diablo, que los indios se espantan aunque bestias y dan gritos y decir y quejarse: «¿Esta es justicia del Emperador? No es esta la justicia que nosotros pensábamos, sino peor que la pasada» (p. 6).

El llamarlos infieles o pobres no impide que Medina quiera que los indígenas hagan saber su disconformidad con la manera en la cual son tratados. Medina enfatiza que los indígenas han servido al rey «pecho por tierra»¹⁵ sin desobedecer («pecar») al rey y su justicia. El mismo Medina lamenta estar preso y no poder ayudarlos, y es este lamento el que le sirve de coyuntura para insultar a La Gasca, llamándolo malvado, traidor y hasta diablo. Tan diablo que los mismos indígenas, aunque bestias dice Medina, se quejan de la justicia que está impartiendo en la región. No es este el único momento en que Medina critica la justicia del rey y su representante la Gasca ni tampoco la única vez que se refiere a los indios en los *Documentos Relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*. En la carta que aparece como documento número 5, Medina hace referencia a la venta, ilegal por supuesto, que se hace de los indios mediante este exaltado discurso:

Oíd españoles; oíd cristianos; oíd sacerdotes secretarios de Cristo; oíd, frailes que volvéis por la justicia divina; oíd clérigos los que sois sacerdotes. Mira que hace el grande presidente Pedro Gasca, que da licencia que se vendan los naturales en pública almoneda. ¡Oh cómo quiere a estos traidores, que no bastó dalles la tierra, sino más licencia para vender indios! Pues, grande presidente, ¿adónde se sufre vender los libres y a dar tal licencia? ¡Oh justo juez Jesucristo, Señor de los altos cielos! Miren qué hace el de la Gasca en esta tierra: dar la licencia que se vendan los probes de los indios, Claro está que si yo doy lo que tengo por unos indios, que tengo que entrar en ellos como un lobo hambriento, sin concencia y ánima, diciendo buenos dineros me costastes¹⁶.

El acusar a La Gasca de dar licencia para la venta pública de indígenas es una acusación muy fuerte si se tiene en cuenta que las Leyes Nuevas, motivo principal del levantamiento de Gonzalo Pizarro, prohibían la esclavitud de los indígenas y aunque la función de La Gasca era apaciguar los ánimos de los encomenderos que se habían sublevado con Pizarro, estas acciones iban en contra de la política de la corona. Pero de especial interés resultan las últimas tres líneas de la cita anterior, donde Medina nos dice que el hecho de que alguien invierta una pequeña fortuna en unos indígenas posiblemente explicaría el maltrato que le dan a los mismos, Medina parece sugerir que es este sistema de cuasi-esclavitud el que fomenta el maltrato de los indígenas, curiosamente usando la figura del lobo hambriento,

15. En el sentido de 'humildemente, con mucha sumisión' (*Diccionario de Autoridades*)

16. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 16.

imagen similar a la usada por Bartolomé de las Casas en su *Brevísima Relación* para describir el comportamiento de tanto conquistadores como encomenderos. La ambición económica es claramente el motivo de dicho maltrato según Medina.

Pero las injusticias en contra de los indígenas denunciadas por Medina no se limitan al maltrato de los trabajadores indígenas, sino que también incluyen a miembros de la clase dominante indígena, como son los caciques en el Collao, quienes han sido objeto de enormes injusticias, tormentos y hasta han sido ahorcados:

Acuérdese vuestra señoría que ha de morir y mire el mal que se hace en el Collao, que se han ahorcado muchos caciques porque les sacan lo que tiene y si no los dan, les dan tormentos, y porque no lo maten se ahorcan de unos tirantes. Envía por juez vuestra señoría a hombres vecinos y de poca conciencia y ánimo, que por no hacer mal de ellos no castigan lo malo¹⁷.

La desesperación que sienten los caciques es evidente al punto que algunos de ellos, para evitar sufrir dichas penurias, prefieren suicidarse, ahorcándose con «unos tirantes». La Gasca parece ser responsable de enviar como jueves a hombres de «poca conciencia» que por no perjudicar a otros vecinos o encomenderos no castigan dichos actos. Pero como mencionamos anteriormente, según Medina, los peores maltratos vendrían por parte de las viudas de los encomenderos, ya que estas viudas están:

en este pueblo gordas y frescas, cargadas de indios y oro y plata, y llamando a los naturales perros, que sois mis esclavos, matándolos por mucho maíz, por mucho trigo y maíz, mordiéndoles las narices, sacándoles de cuajo las orejas y matándolos a chapinazos, diciendo que son esclavos de sus hijos¹⁸.

Creemos que esta cita es más que llamativa y podría ser objeto de un estudio aparte para el cual no tenemos espacio en este ensayo. El enañamiento que dichas viudas de encomenderos muestran hacia los indígenas no se limita a la explotación del indio por dinero, ya que de por sí Medina describe a estas mujeres como llenas de «indios y oro y plata,» sino que también incluye el morderles las narices, cortarles las orejas y matarlos a chapinazos¹⁹ llamándolos esclavos. ¿Cuál sería el origen de este enañamiento por parte de las viudas de encomenderos? ¿Tal vez el enañamiento proviene de la manera en la cual Medina percibe a dichas mujeres? En ambos casos resultaría interesante recabar suficiente información sobre las viudas de los encomenderos para poder tratar de esbozar una respuesta tentativa a esta especie de posible enañamiento de dichas mujeres hacia los indígenas.

Si algunas veces Medina parece no tener problemas en acusar reiteradamente a La Gasca de todos los males que aquejan a la población del Perú en otros momentos parece ser ambiguo en nombrar a las personas que son objeto tanto de sus

17. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, pp. 25-26.

18. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 30.

19. *chapinazos*: golpes de chapín, una especie de sandalia usada por las mujeres.

denuncias así de los maltratos. Pero existen algunos relámpagos de especificidad en que nombra tanto a víctimas como a victimarios:

este y Gonzalo Pizarro quemaron dos señores, los mayores de toda a tierra, que el uno se llamaba Villahoma y el otro Tambo, y fue fama que les sacaron cincuenta mil castellanos de su parte y aprometían un millón para Su Majestad, y no quisieron dalles la vida porque no descubriesen sus ladronerías²⁰.

Probablemente el argumento más lúcido de Medina, y con el cual quisiera acabar las citas a ser utilizadas en este estudio, es cuando, utilizando un diálogo entre dos personajes a los que él llama «justicia del cielo» y la «justicia de la tierra», Medina nos hace un claro argumento a favor de los derechos de los indígenas. Medina nos dice que no existe la justicia en la tierra ya que:

los probes indios han de ser esclavos de ellos, con haber sido traidores, y han de servir a sus hijos y a los nietos. Pues negros de los que compran por dineros, sirviendo bien a sus amos los dejan libres; pues estos, más razón sería que fuesen libres, pues que han servido con hijos y con hacienda y ellos mismos en persona, y no les dean libertad. ¡Qué justicia tal consiente! Si es porque fueron traidores los probes indios, yo vuelvo y digo que ellos fueron leales, que ayudaron a Diego Centeno con comida y con todo lo que habían de menester, y sus propios amos eran los traidores, que mataron la persona real y le sacaron los ojos y bebieron su sangre. Pues de justicia recta, más leales son los indios que no los vecinos²¹.

Claramente en esta cita encontramos referencias al rol que los indígenas habrían cumplido dentro de la colonia, no solo durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, sino en general sobre su incómoda situación dentro de la sociedad colonial. La posición de los esclavos es mucho más clara según Medina ya que pese a su condición de esclavos, estos pueden obtener su libertad, mientras que los indígenas, debido a su situación *sui generis*, no pueden aspirar a dicha libertad porque técnicamente no son esclavos. No solo esto sino que también son castigados por las acciones de sus encomenderos, aun cuando dichos indígenas no hubieran participado en ninguna acción en contra de las fuerzas leales al rey. «Más leales son los indios» a la corona nos parece decir Medina en este diálogo.

Indudablemente existe un esfuerzo por exteriorizar una opinión a favor de los derechos de los indígenas en estas páginas. Tal vez estos esfuerzos estén destinados a proteger los derechos del mismo Medina al incluirse dentro del discurso que de alguna manera el virrey Blasco Núñez Vela habría tratado de imponer más que los derechos de los propios indígenas, pero resulta sugerente el encontrar dicho argumento de manera consistente en un individuo que solo desearía proteger su posición dentro de los rezagos de la guerra civil que afligió al territorio. Esto nos permite tener un acercamiento bastante original a un individuo que, no siendo encomendero, sacerdote o autoridad política, vivió los eventos de las guerras civiles entre Gonzalo Pizarro y La Gasca y expresó su descontento con la Gasca aún

20. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 43.

21. Medina, *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, p. 51.

a pesar de ser opositor de Gonzalo Pizarro. Su posición polemiza con la dualidad que generalmente atribuimos a la manera en la cual se posicionaron los españoles durante dichos eventos y al mismo tiempo nos sugiere que la problemática del trato al indígena no era tema exclusivo de sacerdotes o funcionarios de la corona. Sugerimos que lecturas como estas, donde, escapando un poco de los textos canónicos por excelencia, damos una mirada a textos que nos permiten acceder a puntos de vista que nos ofrecen una ventana a una posible identidad proto-criolla que se habría iniciado como producto del arraigo que personajes como Alonso de Medina habrían sentido por aquel territorio en el cual tenían invertido más que un simple esfuerzo por enriquecerse.

Para finalizar, quisiéramos citar lo que nos dice el historiador peruano Luis Guzmán Palomino al hablar de los movimientos de resistencia a la conquista europea. El menciona que los europeos que buscaron consolidar el dominio de la corona en la región andina «portan una tremenda carga de racismo e identifican a todos los indios del Perú como sujetos pasibles de ser sometidos, explotados e incluso exterminados, si el caso lo requiriese»²². No pongo en duda la validez de lo que dice Guzmán, existen innumerables ejemplos de este tipo de comportamiento hacia la población indígena y el mismo Medina nos lo recuerda constantemente. Pero también es cierto que documentos como las cartas y memoriales de Alonso de Medina sugieren, al menos al nivel de la escritura, que la identidad del conquistador en particular y del europeo en general es mucho más compleja y diversa de lo que muchas veces queremos entender.

BIBLIOGRAFÍA

- Bataillon, Marcel, *La colonia, ensayos peruanistas*, ed. Alberto Tauro, Lima, UNMSM, 1995.
- Brading, David A., *The First America: The Spanish monarchy, Creole patriots, and the Liberal state 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- Busto, José Antonio del, *La pacificación del Perú*, Lima, Librería Studium, 1984.
- Favre, Henry, *El movimiento indigenista en América Latina*, Lima, IFEA, 2007.
- Friede, Juan, «El arraigo histórico del espíritu independentista en el Nuevo Reino de Granada», *Revista de Historia de América*, 33.1, 1952, pp. 95-104.
- García-Bedoya, Carlos, «Discurso criollo y discurso andino en la literatura peruana colonial», en *Heterogeneidad en la literatura en el Perú*, ed. James Higgings, Lima, CEL Antonio Cornejo Polar, 2003, pp. 179-198.
- Guzmán Palomino, Luis, «Naciones en conflicto: de los orígenes al siglo XVIII», en *Nación e identidad en la Historia del Perú*, ed. Germán Calderón Ticse, Lima, Academia de la Historia del Perú Andino, 2006.

22. Guzmán Palomino, 2006, p. 16.

- Lafaye, Jaques, *Quetzalcoatl and Guadalupe: The Formation of Mexican National Consciousness, 1531-1813*, trad. Benjamin Keen, Chicago, Chicago University Press, 1976.
- Lavalle, Bernard, «Del "Espíritu Colonial" a la reivindicación criolla o los albores del criollismo peruano», *Histórica*, 22.1, 1978, pp. 39-61.
- Lavalle, Bernard, *Las promesas ambiguas: ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú/Instituto Riva-Agüero, 1993.
- Las Casas, Bartolomé, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, ed. André Saint-Lu, Madrid, Cátedra, 2005, 14ª ed.
- Lopez Martinez, Héctor, *Rebeliones de mestizos y otros temas quinientistas*, Lima, Ediciones P.L.V., 1972.
- Mazzotti, Jose Antonio, «La heterogeneidad colonial peruana y la construcción del discurso criollo en el siglo XVII», en *Asedios a la heterogeneidad cultural. Libro de homenaje a Antonio Cornejo Polar*, coord. Jose Antonio Mazzotti y U. Juan Zevallos Aguilar, Philadelphia, Asociación Internacional de Peruanistas, 1996, pp. 173-196.
- Mazzotti, Jose Antonio, *Agencias criollas: La ambigüedad «colonial» en las letras hispanoamericanas*, Pittsburg, Instituto Nacional de Literatura Iberoamericana, 2000.
- Millones, Luis, «Prólogo», en *Reflexiones sobre la violencia*, ed. Moisés Lemlij, Lima, Biblioteca Peruana de Psicoanálisis, 1994, pp. 1-7.
- Perez de Tudela, Juan (ed.), *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1964.
- Tarica, Estelle, *The Inner Life of Mestizo Nationalism*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2008.
- Tormo, Leandro y Segismundo Woyski, «Los memoriales a la justicia divina de Alonso de Medina», en *XVII Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana*, Madrid, Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación, 1978, pp. 1345-1360.
- Vitulli, Juan M. y David M. Solodkow, *Poéticas de lo criollo: La transformación del concepto «criollo» en las letras hispanoamericanas (siglo XVI al XIX)*, Buenos Aires, Corregidor, 2009.

